



Asociación Canaria de Neuropsiquiatría

La Junta Directiva de la ACN quiere con esta declaración sobre la especialidad en enfermería en salud mental aclarar y corregir las posibles confusiones que se ha podido generar en la redacción del punto 15 del documento " la salud mental sin rumbo: necesitamos un cambio"

1. La ACN y Salud Mental tiene una posición inequívoca en referencia a la Especialidad de Enfermería en Salud Mental. Está definida esta posición en el documento de la ACN, escrito 2, titulado " la enfermería especializada en salud mental" de fecha de 15 de febrero del 2010. Y esta Junta en el documento recientemente publicado se ratifica dicha posición.
2. En otras comunidades autónomas el reconocimiento de la categoría profesional de enfermera especialista en salud mental está reconocida, en su sistema autonómico de salud. Y la ACN y Salud Mental, tiene definida una línea estratégica principal de trabajo en este sentido, o sea, que se RECONOZCA la CATEGORÍA PROFESIONAL de ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL; pues si no está reconocida en el sistema autonómico de salud, la especialidad de enfermería en salud mental- aunque este avalada por los ministerios respectivos estatales- no obliga legalmente a la administración local y menos aún, a los recursos humanos de los sistemas sanitarios autonómicos.
3. Prueba del esfuerzo , que la ACN y Salud Mental viene manteniendo en este asunto que comentamos, es que la Junta Directiva no sólo mantiene una posición estética en este tema que está muy vinculado a la calidad de las prestaciones sanitarias que reciben los ciudadanos y a psiquiatría comunitaria, sino de forma sistemática ha realizado gestiones antes las Gerencias hospitalarias, y la Responsable de recursos humanos del Servicio Canario de Salud, exigiéndole el reconocimiento de la categoría profesional y la exigencia de la titulación para el ejercicio de la actividad especializada en salud mental. Así cómo, le hemos manifestado a las asociaciones de familiares, que mantengan esa exigencia. Fruto de ello, se materializó en entrevistas con la gerencia de uno de los hospitales de la isla de Tenerife. Así mismo FEAFES Canarias, asume con nosotros esta posición y el compromiso de exigencia pública.
4. Es más, recientemente, se celebró una reunión con el Vicepresidente del Consejo de Enfermería a nivel Nacional y Pte. del Colegio de Tenerife, para instarle a que los servicios sanitarios públicos reconozcan la categoría profesional de especialista en salud mental, en las baremaciones para que se tenga en cuenta este mérito y se dé

prioridad en las contrataciones a personas con la Especialidad en Salud Mental. Y como premisa le adelantamos que en las próximas fechas nos vamos a dirigir a los grupos parlamentarios para que tomen una posición a este respecto pues desde los recursos humanos del SCS nos remiten y advierten que su reconocimiento y exigencia por los servicios sanitarios tiene que venir dado mediante una medida legislativa.

5. Todos los profesionales de la salud mental estamos de acuerdo que lo que no puede suceder es que las Gerencias hospitalarias o las Direcciones de enfermería o los Responsables sanitarios permitan que coloquen a personas sin la formación adecuada en los servicios de salud mental o sin ningún tipo de experiencia como ha venido ocurriendo y ocurre en algunos de nuestros hospitales y servicios, y la ACN lo ha denunciado. Efectivamente todas las voces son necesarias desde cualquier lugar para frenar este atropello que viene siendo reiterado y es necesario que, exijamos la especialidad en salud mental a cualquier profesional para trabajar en los servicios especializados. Y cada uno desde nuestro lugar debemos asumir nuestra responsabilidad. Pero la mayor responsabilidad es la de aquellos que gestionan la cosa pública. Nuestras quejas han sido más que expresadas, reiteradas y tenemos la convicción de continuarlas.
6. Por lo tanto la ACN y Salud Mental nunca ha realizado ni realiza en la actualidad, ninguna gestión para promover la especialidad en salud mental por otra vía, pues en su posición y línea de trabajo no hay sombra de dudas ante las acciones emprendidas y, pendientes de ultimar y nuestras acciones son y serán. inequívocas en la determinación de lo expresado en esta aclaración.

Canarias, a 30 de Febrero del 2013.
Junta Directiva de la ACN.